

## **Docencia en Alergología Infantil de los Residentes de Alergología en España.**

Javier Ruiz Hornillos, Santiago Nevot Falcó, M Dolores Paloma Ibáñez. Grupo de Interés de Docencia del Comité Alergia Infantil. Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica.

Recientemente se ha publicado el Boletín Oficial del estado, *Real Decreto 639/2014, de 25 de julio*, por el que se regula la troncalidad, del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud. La especialidad de Alergología ha quedado encuadrada dentro del Tronco Número 1, Tronco Médico. De forma que la formación en Alergología comprenderá dos periodos sucesivos de formación programada: uno, de carácter troncal, y otro, de formación específica en Alergología. Esto va a suponer una reestructuración del plan formativo docente de alergología.

Uno de los objetivos del Comité de Alergia Infantil de la Sociedad Española de Alergología es contribuir a la formación y capacitación de los residentes de alergología en alergología infantil.

Para realizar una adecuada planificación de las necesidades actuales y futuras de especialistas en Alergología, es necesario saber en qué punto estamos. El Grupo de Trabajo de Docencia del Comité de Alergia Infantil de la SEAIC, diseñó una encuesta específica con el objetivo de conocer la formación en Alergología Infantil que reciben los residentes de Alergología en España.

La encuesta se remitió a los tutores de Residentes de Alergología de las 42 Unidades Docentes de Alergología (UDA) de los hospitales españoles acreditadas para la formación en la especialidad de Alergología.

El 100% de los tutores de las 42 UDA contestaron la encuesta. Tras analizar los datos se obtuvieron los siguientes resultados con respecto a la formación:

En el 100% de las UDA se realiza formación específica en Alergología Infantil : con una duración de 1 a 3 meses en 7 hospitales, de 4-6 meses en 19, de 7-9 meses en 6 y más de 9 meses en 10. En el 90,5% de las UDA esta rotación se lleva a cabo durante el tercer o el cuarto año de residencia

En el 50% de las UDA los residentes se desplazan a otro hospital para recibir la formación en Alergología Infantil : el 71,4% de éstos a un hospital de otra ciudad y el 28,6% a un hospital de la misma ciudad.

Los residentes reciben la docencia en Alergología Infantil: de alergólogos en su mismo Servicio 18 (42,9%) de las UDA, de pediatras en 4 (9,5%), de pediatras alergólogos 11 (26,2%) y de alergólogos con dedicación exclusiva a población infantil 9 (21,4%) de las UDA.

Además en 38 de las UDA (90,5%) también rotan por Pediatría General: de 4 - 9 meses en 24 (57,1 %) del total de UDA, de 1-3 meses en 14 (33,3%).En

algo más de la mitad de los casos (57%) lo hacen durante su primer año de residencia.

En 24 (57,1 %) de las UDA los residentes hacen guardias de Pediatría General: el 70% de éstos de puerta y el 30 % de puerta y de planta.

En cuanto a los Contenidos de la formación en Alergología Pediátrica que reciben los residentes se pudo constatar que en el 100% de los residentes reciben formación y adquieren habilidades sobre patología infantil en: alergia respiratoria, alergia a alimentos, alergia cutánea, alergia a medicamentos y estudio de función pulmonar en niños. Los residentes reciben formación específica en la mayoría de los casos sobre los métodos diagnósticos y procedimientos más utilizados en alergología infantil como pruebas de hiperreactividad bronquial con metacolina en niños en el 74% de las UDA, exploración nasal en el 81%, inmunoterapia con alimentos en el 93%, manejo de la esofagitis eosinofílica en el 86 % y técnicas de enmascaramiento de alimentos para pruebas de de exposición controlada en niños en el 71% de las UDA

Con todo esto podemos concluir que, hasta ahora, todos los residentes de Alergología en España reciben formación específica en Alergología Infantil, aunque en algunos casos puede no ser suficiente (menos de 6 meses). Algunas deficiencias pueden ser la falta de formación en Pediatría General o la ausencia de formación en guardias de Pediatría en algunas UDA.

En el programa formativo oficial de la especialidad de Alergología vigente hasta ahora, que aparece en el *BOE 3081/2006, de 20 de septiembre*, se establece una recomendación de una rotación en Pediatría de 5 meses, preferiblemente durante los años de R1-R2. Si bien, no establece otras rotaciones específicas de Alergia Infantil.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Alergología tiene un reto y una oportunidad. El reto de diseñar el nuevo programa formativo teniendo en cuenta la importancia de la alergia infantil en el desarrollo profesional de los alergólogos. La oportunidad de mejorar aún más la formación en alergología infantil, solventando las posibles deficiencias actuales.